

ACORDADA N° 055/2025

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as, **ENCARNACION LOZANO**, quien preside el Cuerpo en carácter de Vicepresidente, **ALEJANDRO VIDAL**, **CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI**, **MARIA BELEN DE LOS SANTOS**, **EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA** y **ANDREA LORENA PAZ** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y

, y

VISTO: ☐

Los autos: "Consejo de la Magistratura s/ llamado a concursos 267 y 268 (simultáneos) para cubrir –respectivamente- un cargo de Fiscal del Caso –Categoría MF4- con destino a la Unidad Fiscal Unica de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral Co; y un cargo de Fiscal del Caso –Categoría MF4- con destino a la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 039/25 se emitió la Convocatoria a los concursos citados en el visto, y por Acordada N° 039/25 Bis se fijó como plazo de inscripción desde el día 17 y hasta el 24 de Junio, ambos del corriente año.-

Que, a las 23:59 del día de la fecha cierra dicha inscripción, habiéndose certificado desde Secretaría muy poca cantidad de inscriptos hasta el momento.

Que, en tal sentido, se realizó una sesión extraordinaria, plasmada en Acta 025/25, a fin de abordar el tema y la posibilidad de ampliar el plazo de inscripción, en atención a la relevancia de los cargos convocados y propiciando una mayor participación en ambos procesos.

Que, en razón de ello, se consideró oportuno reabrir el plazo de inscripción habilitando días del receso judicial de invierno, sin alterar las fechas del cronograma aprobado, y brindar difusión de la convocatoria.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ACUERA

Artículo 1º: AMPLIAR el plazo de inscripción de los Concursos Públicos Nros. 267 y 268 (simultáneos) y establecer que se reabra el mismo a partir de las cero horas del día 25 de Junio y hasta las 23:59 hs. del día 17 de Julio, ambos del año 2025.-

Artículo 2º: Habilitar los días del receso judicial de Julio del corriente año a los fines dispuestos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Regístrese y publíquese.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Acordada 055-25 reapertura plazo de inscripción 267 y 268

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

